32

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Carrera 7 12 C – 23, teléfono 3419906

flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso No. 2019 1154

En Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), el suscrito JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA de esta ciudad se constituyó en audiencia pública, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS con objeto de realizar diligencia de INVENTARIO y AVALÚOS dentro del proceso de SUCESIÓN del señor PABLO ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ

A la hora antes indicada se hacen presentes, virtualmente, los doctores MAURICIO CASTRO SÁENZ, MAURICIO SIABATO MOLANO y ROSA MONTEJO MORERA quienes presentaron el inventario y avalúos

ACTIVO

PARTIDA ÚNICA: Los derechos y acciones sobre un lote de terreno junto con la casa de habitación en el construida, ubicado en la ciudad de Duitama, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 074-6599 de la oficina de instrumentos públicos de Duitama, con numero catastral 152380100000000008009000000000, ubicado en la calle 16 No. 7-25, con un área de 242 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos; **POR EL FRENTE**. Con la calle 16 en extensión de 7.25 mts. **POR UN COSTADO**. Linda con de MANUEL GONZALEZ, en extensión de 33 mts. **POR EL FONDO**. Linda con de RITA OJEDA en extensión de 7.25 mts. **POR EL ULTIMO COSTADO**. Linda con de FERMINA GONZALEZ en extensión de 33 mts cerca de ladrillo al medio y encierra.
TRADICION: Este inmueble fue adquirido por el causante señor **PABLO ANTONIO GONZALEZ CASTRO**, mediante escritura pública No. 1402 del 08-04-2010 de la Notaria 20 de Bogotá, por compra hecha al señor PABLO ANTONIO GONZALEZ ORTIZ; escritura que fue aclarada mediante escritura 1653 del 23-04-2010 de la notaria 20 de Bogotá.

AVALUO. Este bien se avalúa en la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000.oo)

En este orden, el Juzgado 22 de Familia de la ciudad de Bogotá, D.C.

33.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la partida única del inventario y avalúos

SEGUNDO: DECRETAR la partición en los términos del artículo 507 del Código General del Proceso. Para tales efectos desígnese a los doctores MAURICIO CASTRO SÁENZ, MAURICIO SIABATO MOLANO y ROSA MONTEJO MORERA para realizar el trabajo de partición

El juez

AL DESPACHO

6 MAY 2021

Sin manifestación de los partidos

República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 10 JUN 2021

REF.- SUCESIÒN
No. 11001-31-10-022-2019-01154-00

Visto el informe secretarial que antecede, se requiere a los partidores designados en la audiencia celebrada el 21 de abril de 2021 (fls. 32-33) para que presenten el trabajo encomendado dentro del término de cinco (5) días, so pena de relevarlos del cargo y designar un auxiliar de la justicia de la lista.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 61 de fecha 11 JUN 2021
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G